DOCUMENTO EQUIVALENTE A CUENTA DE COBRO O FACTURA Art. 3 D.R. 522 de 2003
(Hoy 1625 de 2016) PARA NO RESPONSABLE DE IVA
Art. 18 de la Ley 1943 de 2018

CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA - CIMB
Reconocimiento Ministerio del Interior y de Justicia 4047 de 1999
NIT: 830.136.900 - 1

Cabildo Indígena Muisca de Bosa

ATA	

PROYECTO:	10602-CANASTAS ALIMENTARIAS HOGARES CABILDOS INDIGENAS
No DE CONSECUTIVO:	6
NOMBRES Y APELLIDOS:	MARIA OLGA PINTOR CHIGUASUQUE
No DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	39.641.711 DE BOGOTA
DIRECCION Y CIUDAD:	CALLE 81A# 88C-23 SUR
FECHA DE OPERACIÓN:	09 DE JUNIO DE 2026
ACTIVIDAD ECONOMICA RUT:	8299
TELEFONO:	3102571864
CORREO ELECTRONICO:	olgapintor889@gmail.com

CONCEPTO: venta de refrigerios del mes de Junio de 2026, requerido en el convenio interadministrativo, suscrito entre el CABILDO INDIGENA MUISCA DE BOSA y secretaria de Integración Social según contrato Prestacion de Servicios N°10602-2025,cuyo objeto es: venta de 40 refrigerios menú 5,Jugo Natural con Fruta y Empanada de Maiz con Carne para Taller de canasta el día 09 de Junio de 2026, "Inclusion pervivencia y Nutrición con las familias beneficiadas de la canasta alimentaria"

LUGAR DE LA ACTIVIDAD Salón Comunal Vereda San Bernardino

INSUMOS	CANTIDAD	FECHA	VALOR
Refrigerios	40	9/06/2026	220.000

VALOR CUENTA DE COBRO	
VALOR EN PESOS	220.000
VALOR EN LETRAS	DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS COLOMBIANOS

INFORMACION BANCARIA					
NOMBRE COMPETO DEL TITULAR DE LA CUENTA:	MARIA OLGA PINTOR CHIGUASUQUE				
BANCO	CAJA SOCIAL	**TIPO DE CUENTA**	AHORROS	**No DE CUENTA**	24123453185

Yo declaro que los documentos soporte (en original o en copia) para la elaboración de esta cuenta de cobro, son verídicos y el CIMB así lo acepta bajo el principio de buena fe (artículo 83 de la Constitución Política de 1991, principio desarrollado por la Corte Constitucional en C-544 de 1994).

De acuerdo con el Decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023 y bajo gravedad de Juramento Informo:

Marcar con una X el punto que determine:	
1. Si tomare los costos y deducciones, solicito la aplicación del Art 392 y o 401 E.T	
2. No tomare los costos, solicito la aplicación del Art 383 con la renta exenta 25%	X
3. No tomare los costos, Solicito la aplicación del Art 383 sin la renta exenta 25%	
4. Pertenezco a la Economía para actividades Culturales y creativas Art 16 Ley 2070	
5. Soy responsable al pago a mi seguridad	X

Olga Pintor
FIRMA

NOMBRE	MARIA OLGA PINTOR CHIGUASUQUE
CEDULA DE CIUDADANIA	39.641.711 DE BOGOTA

FORMATO DE TRAZABIIDAD PAGO DE HONORARIOS TAENTO HUMANO			
CONCEPTO	***FECHA DE ENTREGA***	***FECHA SALIDA***	***FIRMA***
Presentación cuenta de cobro			Olga Pintor
Visto bueno quien recibe			Yuri Dani Arevalo Tunjo

RESUMEN DECRETO 2231 DE DICIEMBRE DE 2023		
ACCION DE LA PERSONA NATURAL	**EFECTO EN LA RETENCION EN LA FUENTE**	**EFECTO EN LA DECLARACION DE RENTA**
MANIFISESTA POR ESCRITO Y BAJO GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE NO SE TOMARA COSTOS O DEDUCCIONES ASOCIADOS	El pagador aplica renta exenta del 25% y aplica tabla del art 383	Si es derarante de renta, debe presentar esos ingresos en la seccion rentas de trabajo del formulario 210 con su depuracion normal
No solicita al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones	el pagador no aplica renta exenta, pero si utiliza la tabla de art. 383	Si es declarante de renta, debe presentar esos ingresos en la seccion rentas de trabajo del formulario 210. Y en la declaracion de renta podra imputarle renta exenta
Si solicita e agente retenedor la aplicación de costos y deducciones	El pagador no aplica renta exenta del 25% y aplica las tarifas tradicionales de retefuente del 4%, 6%, 10%, 11%, etc, de acuerdo a la situacion particular	Si es declarante de renta, debe presentar esos ingresos en la seccion rentas de trabajo por honorarios o presentacion de servicios personales del formuario 210

Powered by CamScanner